



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 043 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 09 SEP 2015

VISTOS:

El Informe N° 413-215-SPI/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y con Proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Aprobación de Modificaciones no Sustanciales y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

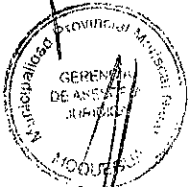
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0183-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 20 de julio del 2015, el Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el Expediente Técnico de Modificación en la Fase de Inversión de Ampliación de Plazo N° 02, ampliación esta que deberá hacerse efectiva a partir del 29 de Agosto del 2015, haciendo un total de 33 días calendarios. Con Informe N° 2719-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de julio del 2015, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el Expediente de Modificaciones en la Fase de Inversión de Ampliación de Plazo N° 02 del referido proyecto a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras –OSLO;

Con Proveído N° 3731-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, lo deriva al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe N° 086-2015-MCHC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 04 de Agosto del 2015, el Inspector de Obra, remite su Informe de Revisión en cumplimiento a lo precisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en consecuencia este refiere que se acoge a los requisitos exigidos según la Directiva en el ítem 7.11.2 de Ampliaciones de Plazo según Informe Técnico, considerando que la ejecución de las partidas nuevas modifica la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución de la Actividad y que fue presentada dentro del plazo, dando su Conformidad y continúe su trámite correspondiente;

Que, por el Informe N° 1589-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable al mismo y solicita disponer su registro en el Banco de Proyectos y continuar el trámite administrativo para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 vía acto resolutivo;

Con Informe N° 059-2015-JMVJ-SGPI-GPP/MPMN, remitido a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, solicita registrar en el Banco de Proyectos, el registro de expediente de modificaciones no sustanciales por una 2da Ampliación de Plazo, por demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que se incrementa un plazo mayor de 33 días calendarios, haciendo un total de culminación de 314 días calendarios; asimismo





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

considera que sigue siendo viable económica y socialmente rentable, se realizó el registro bajo el formato SNIP 16 en aplicación de la Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01;

Que, mediante el Informe N° 413-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, elevado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ello de acuerdo a lo plasmado en el Informe antes referido, luego de su registro con evaluación se determina que el PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", sigue siendo viable económica y socialmente rentable, siendo el presupuesto a precios privados de S/. 1,469,461.90 y a precios sociales S/. 1,277,299.88, para el análisis de Costo Efectividad alcanzo el CE S/. 2,587.43 para 640 beneficiarios, por lo que sugiere que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

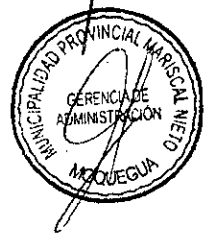
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 194949, de modificaciones no sustanciales, que implica una ampliación de plazo N° 02 por 33 días calendarios con eficacia anticipada del 29/08/2015 y culminación el 30/09/2015, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con (01) File de ciento un (101) folios y un CD. Tal como se detalla a continuación:

Proyecto	:	"Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".
Código SNIP N°	:	194949
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Presupuesto	:	S/. 1'147,430.04 Nuevos Soles sg. (R.A.N°1278-2014-A/MPMN)
Plazo de Ejecución	:	180 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	:	101 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	:	33 días calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento de materiales y/o insumos
Fecha de inicio de obra	:	20/11/2014
Fecha de culminación Prog.	:	19/05/2015
Fecha de culminación Reprogr	:	30/09/2015
Plazo Total de Ejecución	:	314 Días Calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MCAL. NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

HIQM/AMPMN
XCCG/AJ/MPMN
Norm/AJ
c/7/GM
GAP
GA
GIP
OSLO
Arch.